

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21501

ASUNTOS IMPOSITIVOS

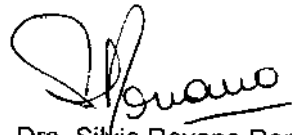
Buenos Aires, 20 de abril de 2021.

Señor Gerente:

TUCUMAN – SELLOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 43 (B.O.: 15/4/2021) se modifica el correo electrónico donde se deberá remitir copia de declaración jurada firmado por el contribuyente, su apoderado o representante legal, el instrumento y el DNI del firmante para el pago del impuesto de sellos mediante el procedimiento excepcional y temporario establecido por Resolución General N° 44/2020- que estableció un procedimiento excepcional, alternativo y temporario para el pago del Impuesto de Sellos.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada